

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

LUIS R. GONZÁLEZ CASTRODAD
QUERELLANTE

v.

SUNNOVA ENERGY
WINDMAR HOME
QUERELLADO

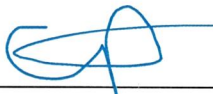
CASO NÚM.: NEPR-2024-0175

ASUNTO: INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
PRÁCTICA DESHONESTA.

ORDEN

Atendida la moción presentada por Sunnova Energy Corporation, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("*Negociado de Energía*") declara la misma. **HA LUGAR y CONCEDE** el término de tiempo solicitado.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Carlos Parés Guzmán
OFICIAL EXAMINADOR

CERTIFICACIÓN

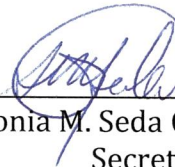
Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Carlos Parés Guzmán, hoy 12 de noviembre de 2024. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al caso NEPR-QR-2024-0175 y la misma fue notificada mediate correo electrónico a: luisrmd51@yahoo.com, gnr@mcvpr.com

Asimismo, certifico haber enviado copia de esta Orden a las siguientes personas y dirección:

SUNNOVA Energy Corporation
McConnell Valdés, LLC
Lcdo. German A. Novoa Rodríguez
PO BOX 364225
San Juan, PR 00936-4225

Luis R. González Castrodad
PO BOX 1398
Guaynabo, PR 00970

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de noviembre de 2024.



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria